

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL No. 33

ROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	BLANCA LORENA GIL FERNÁNDEZ
DEMANDADO	CAUSANTE: MARÍA INOCENCIA FERNÁNDEZ DE GIL
RADICADO	2019-00284-00

PRIMERO: INICIO

A las 09:30 de la mañana, del día 10 de agosto de 2021, el suscrito Juez da inicio a la audiencia fijada mediante auto de fecha veintidós (22) de junio del año 2021.

SEGUNDO: ASISTENTES

a) Parte Demandante

BLANCA LORENA GIL FERNANDEZ – NO ASISTIÓ

Apoderado Judicial: GERARDO RIVERA BRAVO – ASISTIÓ

b) Parte Demandada

Causante: MARIA INOCENCIA FERNANDEZ GIL

TERCERO: TRAMITE

a) Presentación de Inventarios y Avalúos, realizada por el apoderado de la parte demandante, Dr. GERARDO RIVERA BRAVO: Inicia: hora: 01 minuto 00 segundo: termina minuto: 5 segundo: 10.

AUTO RESUELVE: PRIMERO: APROBAR los inventarios y avalúos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. GERARDO RIVERA BRAVO **SEGUNDO:** DESIGNAR como partidor al Dr. GERARDO RIVERA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No 76.308.654 de Popayán, T. P. 78.633 del C. S. de la J, concediéndole el termino de diez (10) días para presentar el trabajo de partición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 inciso 3 y 508, del C.G.P. **NOTIFICACION: EN ESTRADOS.**

Terminación audiencia: 10:05 am

El Juez



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO